

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.4147 de 12 de octubre del 2005, se calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y se autorizó el establecimientos de la sucursal en el Ecuador de la sucursal extranjera brasileña CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., documentos protocolizados ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 (3), 22, 27 de septiembre y 6 de octubre del 2005, respectivamente;

QUE en la antedicha Resolución, la denominación de la sucursal extranjera se encuentra expresada en idioma castellano, como constaba en el Certificado de Existencia Legal, emitido por la Cónsul de Ecuador residente en São Paulo, esto es CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.;

QUE por solicitud del Apoderado General de la sucursal, su abogado patrocinador y en base a la nueva certificación emitida por la Cónsul del Ecuador en São Paulo, la denominación debe constar en idioma portugués, se rectifica por la de CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPT.109 de 29 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución rectificatoria;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

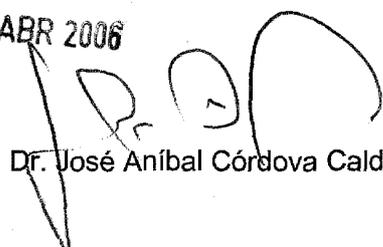
RESUELVE:

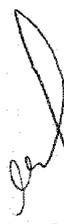
ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR la Resolución No.05.Q.IJ.4147 de 12 de octubre del 2005, en lo referente a la denominación, de la compañía extranjera que por dicha resolución estableció una sucursal en el Ecuador de modo que tal denominación sea la que le pertenece en idioma portugués, esto es, CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución 05.Q.IJ.4147 de 12 de octubre del 2005.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

04 ABR 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


PVV/
Exp. 154770
T. 6600